



POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Acuerdo 049 de 2022

La Proyección Social se constituye como el instrumento de interacción entre las instituciones de educación superior y su entorno para dar cumplimiento a sus objetivos. Vinculando a la comunidad académica para la formación integral de sus estudiantes.

LÍNEAS DE EXTENSIÓN

LÍNEAS DE PROYECCIÓN SOCIAL

Antecedentes

- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI
- ASCUN (2011). Lineamientos de Políticas de Extensión Universitaria
- MINEDUCACIÓN (2019). Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior.
- CESCU (202). Acuerdo de Actualización del Modelo de Acreditación de Alta Calidad.

Marco legal

- Art. 67 Constitución Política
- Ley 30 de 1992
- Estatuto General de la UT (Acuerdo 033)

Educación continua o continuada

Servicios de asesorías y consultorías

Gestión de innovación y emprendimiento

Programas interdisciplinarios de extensión

Servicios docentes - asistenciales

Voluntariado

Gestión cultural

Gestión de relación con los graduados

Internacionalización de la Extensión

Prácticas y pasantías universitarias

Interacción e Integración con la sociedad

Democratización del saber y la formación integral

Sociedad y Cultura

Compromiso Ambiental para la comunidad

Objetivo General

Fortalecer la integración e interacción de la universidad con su entorno, articulando la docencia y la investigación para contribuir al desarrollo regional y nacional.

Objetivos Específicos

- Desarrollar programas y proyectos que respondan a las necesidades de la sociedad.
- Promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional.